Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2026

SEG-UPN-580-11

Señores:
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

REFERENCIA: CONTRATO 580 DE 2026 CUYO OBJETO ES: "REALIZAR ADECUACIONES GENERALES EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO P DE LAS INSTALACIONES DE CALLE 72 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL."

Asunto: SOLICITUD PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 580 DE 2026

Como contratista ejecutor del Contrato de Obra No. 580 de 2026, y dado que la Suspensión No. 1 actualmente vigente vence el 30 de septiembre de 2026, el Consorcio solicita formalmente que dicho plazo sea prorrogado, por cuanto las circunstancias que motivaron la suspensión aún no han sido superadas.

Las razones que sustentan esta solicitud son las siguientes:

1. A la fecha no se ha realizado la entrega ni el empalme con las actividades del contrato de suministro e instalación de mobiliario, a cargo de un contratista diferente.
2. Existen actividades eléctricas cuya ejecución depende de la instalación y ubicación definitiva del mobiliario, por lo que su programación se ve afectada de forma directa.
3. Mientras no se entregue efectivamente el mobiliario y no se coordine el empalme en obra, no es técnicamente procedente iniciar dichas actividades, pues hacerlo de manera anticipada podría causar reprocesos, afectaciones a los elementos ya instalados o ajustes posteriores.

En atención a lo anterior, y con el fin de coordinar adecuadamente a los contratistas que intervienen en la obra, evitar reprocesos y asegurar la correcta ejecución y recibo de las actividades contractuales, solicitamos prorrogar la suspensión vigente hasta el 6 de octubre de 2026, plazo en el cual esperamos que se superen las condiciones que impiden continuar con las actividades pendientes.

Con esta prórroga, una vez se realice la entrega y el empalme con el contratista de mobiliario, el Consorcio contará con el tiempo necesario para ejecutar las actividades eléctricas restantes y cumplir sus obligaciones, sin comprometer la calidad, la funcionalidad ni la correcta terminación de las obras.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su pronunciamiento para formalizar la prórroga de la suspensión.

Atentamente,

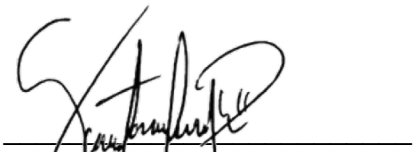

VALENTINA ROMERO GONZALEZ
CC. 1.032.499.802
R/L SEGMENTOS SAS

Mz H9 Bifamiliar 8 Casa 8D
Urbanización Prados de Mavicure
Villavicencio – Colombia

Tel: (8) 685 6852

consultoriascolombianas@hotmail.com
valenromero98@hotmail.com
obrasciviles1998@hotmail.com